



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

70005210854

RESOLUCION No. # 6118

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto 472 de 2003, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 del 24 de septiembre de 2008, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que mediante radicado 2010ER10854 del 01 de Marzo de 2010, **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – (IDU)**, presentó por intermedio del doctor el doctor **RAFAEL** *Técnico de Proyectos*, solicitud a la

DESAKROLES
HERNÁN DAZA CASTAÑEDA, en calidad de Director Técnico de Proyectos, Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, para efectuar tratamientos silvicultural de unas especies arbóreas por interferir en la ejecución de obras en espacio público en la Avenida Carrera 42 desde Avenida Calle 26 hasta la Avenida de las Américas de Barrio Corferias, en ejecución del proyecto 419, Localidad de Teusaquillo del Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, previa visita realizada el día 02 de Marzo de 2010, en la Avenida Carrera 42 Desde la Avenida Calle 26 hasta la Avenida de las Américas, Barrio Corferias, Localidad de Teusaquillo de esta

SW



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

ciudad, emitió el Concepto Técnico No. 2010GTS1171 del 27 de Abril de 2010, el cual determinó:

"1 Conservar de CAFÉ, 1 Conservar de NOGAL, 1 Conservar de ROBLE, 3 Conservar de SAUCO, 1 Traslado de ADELFA, 1 Tala de CAYENO, 3 Conservar de CAYENO, 8 Tala de CEREZO, 2 Traslado de CEREZO, 15 Conservar de CEREZO, 5 Tala de CIPRES, 2 Conservar de CIPRES, 1 Tala de MIMBRE, 2 Conservar de MIMBRE, 12 Tala de URAPAN, 35 Conservar de URAPAN, 1 Tala de DURAZNO, 4 Conservar de DURAZNO, 2 Conservar de EUGENIA, 1 Conservar de NARANJO, 2 Conservar de CHICALA, 1 Tala de NAZARENO, 1 Conservar de NAZARENO, 1 Traslado de CALLISTEMO, 1 Conservar de CALLISTEMO, 1 Tala de PINO LIBRO, 30 Tala de Palma Yuca, 85 Conservar de Palma Yuca, 1 Traslado de SANGREGADO, 5 Conservar de SANGREGADO, 1 Tala de SCHEFLERA, 4 Conservar de SCHEFLERA, 8 Tala de PINO PATULA, 1 Conservar de PINO PATULA, 1 Conservar de ACACIA NEGRA, 1 Tala de CANCHO GURRE, 7 Conservar de CANCHO GURRE, 2 Tala de CAUCHO COMUN, 1 Conservar de CAUCHO COMUN, 1 Tala de SAUCE LLORON, 1 Conservar de PINO CHAQUIRO, 1 Conservar de AGUACATE COMUN, 1 Conservar de LAUREL DE CERA, 7 Tala de ACACIA JAPONESA, 10 Conserva de ACACIA JAPONESA, 2 Tala de CAUCHO BENJAMIN, 1 Traslado de CAUCHO BENJAMIN, 11 Conservar de CAUCHO BENJAMIN, 1 Tala de CAUCHO SABANERO, 1 Traslado de CAUCHO SABANERO, 2 Conservar de CAUCHO SABANERO, 7 Conservar de Croto arbustivo, 1 Tala de EUCALIPTO COMUN, 1 Conservar de EUCALIPTO COMUN, 60 tala JAZMIN DEL CABO, 14 Traslado de JAZMMIN DEL CABO, 229 Conservar de JAZMIN DEL CABO. 1 Traslado de CALLISTEMO LLORON, 4 Conservar de CALLISTEMO LLORON, 8 Tala de

1 Traslado de CALISTEMO LLORON, 4 Conservar de CALISTEMO LLORON, 8 Tala de ACACIA BRACATINGA, 1 Conservar de ACACIA BRACATINGA, 2 Traslado de EUCALIPTO DE FLOR, 1 Conservar de EUCALIPTO DE FLOR, 1 Conservar de CABALLERO DE LA NOCHE".

"Para arboles de bloqueo y traslado se debe realizar mantenimiento durante la ejecución de la obra (con actividades de ploteo, riego y fertilización), el JBB se encargara de suministrar la ubicación de los árboles de bloqueo, se debe actualizar el censo de acuerdo con los parámetros del JBB, acta de visita oc-719-09-41. Se solicitó la conservación de 448 árboles, la tala de 151 y el traslado de 25 árboles, **se autorizó la conservación de 448 árboles, la tala de 152 árboles y el traslado de 24 árboles** (sic). Se excluyeron del concepto técnico los números 15, 16, 17, 18, 23, 29, 68, 74, 84, 113, 122, 130, 158, 171, 173, 175, 176, 180, 181, 182, 202, 210, 218, 224, 240, 242, 245, 246, 264, 267, 268, 275, 279, 288, 299, 302, 308, 346, 369, 370, 384, 421, 438, 445, 449, 450, 451, 452, 459, 436, 552, 556, 561, 568, 616 y 656 por no encontrarse en el momento de la visita". (Negrilla y Subrayado fuera de texto).

Que así mismo manifiesta que: "Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... **NO** requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala **NO GENERA MADERA COMERCIAL**."



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

Que de otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando: *"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante la ejecución de **254.1 IVPs**, Individuos Vegetales Plantados. El titular del permiso debe **CONSIGNAR**, en el SUPERCADE de la Carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **C17-17 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**, el valor de **\$38.068.800.00** M/cte equivalente a un total de **254.1 IVPs** y **73.92 SMLLV**. Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**, la suma de **\$515.000.00 Mcte**, los dos formatos de recaudo mencionados deber ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente"*.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de conformidad con las disposiciones Constitucionales en especial en el artículo 8, en virtud del cual, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en concordancia con el artículo 79 Ibídem, que contempla el

derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, de acuerdo para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

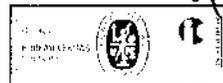
Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud”.

Que el artículo 5 literal d) del Decreto 472 de 2003, prevé: *“Espacio público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:...d) Las actividades de remoción, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico”.*

Que el artículo 3 del Decreto 472 de 2003 indica que el Jardín Botánico es el encargado de mantener, elaborar el inventario del arbolado urbano que se encuentre en espacio público, y que para tal efecto dispone dentro de esta norma la planificación de la arborización ordenando: *“...Con el fin de mantenerse actualizado el inventario del arbolado urbano, las*

entidades de que trata el artículo quinto del presente Decreto, deberán reportar al Jardín Botánico, la ejecución de las actividades de arborización, tala, aprovechamiento, transplante o reubicación”.

Que de otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días (15) hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales de individuos arbóreos a intervenir.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No. 2010GTS1171 del 27 de Abril de 2010, está Secretaría dispondrá autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, para efectuar el tratamiento silvicultural en SEISCIENTOS VEINTICUATRO (624) individuos arbóreos así; la **TALA** de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) especies, un (1) CAYENO, ocho (8) CEREZO, cinco (5) CIPRES, un (1) MIMBRE, doce (12) URAPAN, un (1) DURAZNO, un (1) NAZARENO, un (1) PINO LIBRO, treinta (30) PALMA YUCA, una (1) CHEFLERA, ocho (8) PINO PATULA, un (1) CANCHO GURRE, dos (2) CAUCHO COMÚN, un (1) SAUCE LLORÓN, dos (2) CAUCHO BENJAMÍN, un (1) CAUCHO SABANERO, siete (7) ACACIA JAPONESA, un (1) EUCALIPTO COMUN, sesenta (60) JAZMIN DEL CABO, ocho (8) ACACIA BRACATINGA, la



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE #

6118

CONSERVACION de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO individuos, un (1) CAFÉ, un (1) NOGAL, un (1) ROBLE, tres (3) SAUCO, tres (3) CAYENO, quince (15) CEREZO, dos (2) CIPRES, dos (2) MIMBRE, treinta y cinco (35) URAPAN, cuatro (4) DURAZNO, dos (2) EUGENIA, un (1) NARANJO, dos (2) CHICALA, un (1) NAZARENO, un (1) CALISTEMO, ochenta y cinco (85) PALMA YUCA, cinco (5) SANGREGADO, cuatro (4) SCHEFLERA, un (1) PINO PATULA, una (1) ACACIA NEGRA, siete (7) CANCHO GURRE, un (1) CAUCHO COMUN, un (1) PINO CHAQUIRO, un (1) AGUACATE COMUN, un (1) LAUREL DE CERA, once (11) CAUCHO BENJAMIN, diez (10) ACACIA JAPONESA, dos (2) CAUCHO SABANERO, siete (7) CROTO ARBUSTIVO, un (1) EUCALIPTO COMUN, doscientos veintinueve (229) JAZMIN DEL CABO, cuatro (4) CALISTEMO LLORON, una (1) ACACIA BRACATINGA, un (1) EUCALIPTO DE FLOR, un (1) CABALLERO DE LA NOCHE, el **BLOQUEO Y TRASLADO** de veinticuatro (24) individuos, una (1) ADELFA, dos (2) CEREZO, una (1) CALISTEMO, un (1) SANGREGADO, un (1) CAUCHO BENJAMIN, un (1) CAUCHO SABANERO, catorce (14) JAZMIN DEL CABO, un (1) CALISTEMO LLORON, dos (2) EUCALIPTO DE FLOR, ubicados en espacio público en la Avenida Carrera 42 desde Avenida Calle 26 hasta la Avenida de las Américas, Barrio Corferias, Localidad de Teusaquillo del Distrito Capital.

Que de igual forma el Concepto Técnico en comento determina actividades de ploteo, riego y fertilización para los individuos arbóreos a ser autorizados para BLOQUEO Y

TRASLADO, tratamiento silvicultural que deberán ejecutarse en forma técnica acatando las recomendaciones y sugerencias del Jardín Botánico José Celestino Mutis, y las establecidas por esta Secretaría, una vez finalizada la obra el cuidado y conservación le será entregado al Jardín Botánico, e informarán a esta Secretaría para lo de sus competencia.

Que las actividades de cierre de actividades deben estar ajustadas a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, de igual forma la reubicación de los individuos arbóreos se ejecutará de acuerdo con el "*REGISTRO DE UBICACIÓN DE ÁRBOLES BLOQUEADOS EN EL PROYECTO*", documento elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el cual fijará el lugar de ubicación de estos.

Que es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo e informar a esta Secretaría y al Jardín Botánico para lo de su competencia.

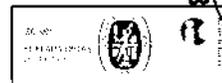
Que el Acuerdo 327 de 2008, por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "*PULMONES VERDES*" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, determino:



444
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría Distrital
AMBIENTE

6 1 1 8

(...) **Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.*

Parágrafo: *Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto. (...)*

Que, atendiendo la norma transcrita esta Secretaría dispondrá ordenar al autorizado el cumplimiento de la compensación de las zonas verdes, en proporción al área endurecida dentro del proyecto dentro del cual hay 12.759 m² de zona verde y se disminuye a 10.009 m² según concepto técnico 2010GTS1171 del 27 de Abril de 2010, el cual se determinará en la parte resolutive de la presente providencia.

Que por otra parte, los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del

Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre advirtiéndolo:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Que así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización..... El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización".*

111



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

Que de acuerdo con lo anterior el beneficiario no deberá solicitar el salvoconducto de movilización, toda vez que la viabilidad para la tala de estas especies **NO** genera madera comercial, según concepto técnico 2010GTS1171 del 27 de Abril de 2010.

Que el literal a) del artículo 12 del Decreto 472 de 2003, que trata de la compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"a) El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto"*.

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, emitió el Concepto Técnico 3675 de 22 de mayo de 2003, mediante el cual, se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores, esta debe realizarse por

similitudinales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el valor calculado en Individuos Vegetales Plantados (IVPs), en el referido concepto técnico no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico, el cual deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, para su respectivo análisis y aprobación en el evento de ser procedente.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada (Consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**, la suma de **\$515.000.00**; los formatos de recaudo

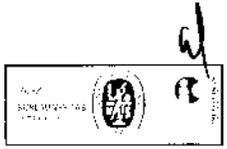
all



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 *Ibidem* contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbano, indicando entre ellas: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"*.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Con la finalidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009 modificado por el

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se cambio la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3691 del 13 de Mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: que corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

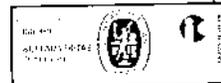
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al doctor **NESTOR EUGENIO RAMIREZ CARDONA**, en calidad de Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), NIT., 899.999.081-6**, o quien haga sus veces, para efectuar el tratamiento silvicultural de SEISCIENTOS VEINTICUATRO (624) individuos arbóreos así; la **TALA** de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) especies, un (1) CAYENO, ocho (8) CEREZO, cinco (5) CIPRES, un (1) MIMBRE, doce (12) URAPAN, un (1) DURAZNO, un (1) NAZARENO, un (1) PINO LIBRO, treinta (30) PALMA YUCA, una (1) CHEFLERA, ocho (8) PINO PATULA, un (1) CANCHO GURRE, dos (2) CAUCHO COMÚN, un (1) SAUCE LLORÓN, dos (2) CAUCHO



44
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE #

6 1 1 8

BENJAMÍN, un (1) CAUCHO SABANERO, siete (7) ACACIA JAPONESA, un (1) EUCALIPTO COMUN, sesenta (60) JAZMIN DEL CABO, ocho (8) ACACIA BRACATINGA, la **CONSERVACION** de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448) individuos, un (1) CAFÉ, un (1) NOGAL, un (1) ROBLE, tres (3) SAUCO, tres (3) CAYENO, quince (15) CEREZO, dos (2) CIPRES, dos (2) MIMBRE, treinta y cinco (35) URAPAN, cuatro (4) DURAZNO, dos (2) EUGENIA, un (1) NARANJO, dos (2) CHICALA, un (1) NAZARENO, un (1) CALISTEMO, ochenta y cinco (85) PALMA YUCA, cinco (5) SANGREGADO, cuatro (4) SCHEFLERA, un (1) PINO PATULA, una (1) ACACIA NEGRA, siete (7) CANCHO GURRE, un (1) CAUCHO COMUN, un (1) PINO CHAQUIRO, un (1) AGUACATE COMUN, un (1) LAUREL DE CERA, once (11) CAUCHO BENJAMIN, diez (10) ACACIA JAPONESA, dos (2) CAUCHO SABANERO, siete (7) CROTO ARBUSTIVO, un (1) EUCALIPTO COMUN, doscientos veintinueve (229) JAZMIN DEL CABO, cuatro (4) CALISTEMO LLORON, una (1) ACACIA BRACATINGA, un (1) EUCALIPTO DE FLOR, un (1) CABALLERO DE LA NOCHE, el **BLOQUEO Y TRASLADO** de veinticuatro (24) individuos, una (1) ADELFA, dos (2) CEREZO, una (1) CALISTEMO, un (1) SANGREGADO, un (1) CAUCHO BENJAMIN, un (1) CAUCHO SABANERO, catorce (14) JAZMIN DEL CABO, un (1) CALISTEMO LLORON, dos (2) EUCALIPTO DE FLOR, ubicados en espacio público por intervenir en el ejecución del proyecto 419, en la Avenida Carrera 42 desde Avenida Calle 26 hasta la Avenida de las Américas, Barrio Corferias, Localidad de Teusaquillo del Distrito Capital.

PARÁGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a la siguiente tabla:

Nº. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACION TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Prunus serotina	23	8	0	X			CR EN TRECILLIZO Y SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE Viable LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO SEPARADOR	CONSERVAR	
2	Flaximus chinensis	44	12	0	X			CR EN TRECILLIZO Y SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE Viable LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO SEPARADOR POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HAY INTERFERENCIA CON LA OBRA	CONSERVAR	

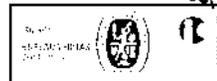


GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprox	Estado Fisiológico			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
3	MIMBRE	11	1	0	X			CR 12 ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
4	MIMBRE	12	5	0	X			CR 12 ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
5	CAUCHO BENJAMIN	6	2	0	X			CR 12 ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
6	MIMBRE	13	5	0	X			CR 12 ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO	Tala

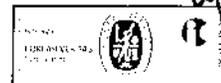
						Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
7	CEREZO	29	6	0	X	CR 42 ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBORICO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
8	DURAZNO	16	4	0	X	CR 42 ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBORICO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
9	PINO PATULA	26	7	0	X	CR 42 ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORICO POR QUE SU LUGAR DE ENPLAZAMIENTO	Talo



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
10	CAUCHO BENJAMIN	11	4	0	X	CR 42 ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
11	CAUCHO BENJAMIN	6	4	0	X	CR 42 ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
12	CAUCHO BENJAMIN	4	2	0	X	CR 12B No 20 - 17 (OSTADO OCCIDENTAL FRENTE A LA DIRECCION	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDRICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALLS PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

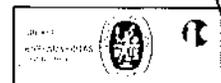
13	LAUCHO BENJAMIN	7	3	0	X	CR 42B No 20 - 17 COSTADO OCCIDENTAL FRENTE A LA DIRECCION	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
14	SCHEFFLERA	8	6	0	X	CR 42B No 20 - 17 COSTADO OCCIDENTAL FRENTE A LA DIRECCION	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
18	CHICALA	8	2	0	X	CR 42B No 20 - 17 COSTADO OCCIDENTAL FRENTE A LA DIRECCION	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE # 6118

20	JAZMÍN DEL CABO	5	2	0	X	CR 42 B ENTRE CL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
21	URAPAN	32	12	0	X	CR 42 B ENTRE CL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
22	CIPRES	7	3	0	X	CR 42 B ENTRE CL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
24	ACACIA JAPONESA	24	13	0	X	CR 42 B ENTRE CL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Conservar

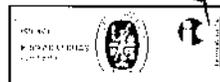
						PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
25	URAPAN	23	16	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
26	PINO PATULA	14	10	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

27	PINO PATULA	19	11	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
28	ACACIA NEGRA	30	12	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
30	PINO PATULA	11	10	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
31	PINO PATULA	21	12	0	X	CR 42 B ENTRE CLL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala

						21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
32	PINO PATULA	12	9	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
33	CEREZO	21	7	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

							NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
34	JAZMIN DEL CABO	11	8	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
35	JAZMIN DEL CABO	10	7	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
36	SAUCO	22	9	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
37	UVA ALPILO	14	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

	DE FLOR						DE LA OBRA PARA EL CASO DE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
38	EUCALIPTO DE FLOR	8	3	0	X	CR 42 ENTRE C.LL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDRIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
39	CIPRES	32	8	0	X	CR 42 ENTRE C.LL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDRIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE #

6118

							TRASLADO Y EL ARBOL HACER INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
40	JAZMIN DEL CABO	9	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
41	JAZMIN DEL CABO	7	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
42	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
43	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

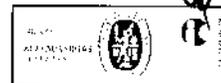
						PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
44	JAZMIN DEL CABO	7	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA UNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
45	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA UNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
46	LAUREL DE CERA	3	1	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS.	SE CONSIDERA UNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
47	IAZMIN DEL CABO	4	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
48	SALCE FLORON	12	7	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
49	IAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar

NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA

70	HAZMIN DEL CABO	8	6	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
71	URAPAN	48	18	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
72	HAZMIN DEL CABO	6	1	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDRIONES	Conservar



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA.	
53	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLJ 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Conservar
54	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLJ 21 Y AV AMERICAS. SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Conservar
55	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CAJIF 21. SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Conservar
56	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CAJIF 21.	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Conservar

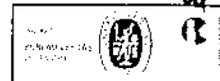
						CALLE 21 SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENCIA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
57	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE ENPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
58	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	CONSERVAR



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE # 6118

59	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21 SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
60	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21 SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
61	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21 SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
62	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21 SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar

						LA OBRA		
63	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	N	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
64	JAZMIN DEL CABO	3	3	0	N	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HAY INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
65	JAZMIN DEL CABO	3	3	0	N	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
66	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
67	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
69	CEREZO	21	7	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala

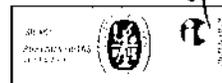
70	JAZMIN DEL CABO	3	1	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	100%
71	URAPAN	23	8	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 22 D Y CALLE 21 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	100%
72	CIPRES	14	5	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	100%



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

						COSTADO OCCIDENTAL	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
74	CIPRES	22	1	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
75	PINO LIERO	2	1	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
76	ACACIA BRACATINGA	7	3	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN	Tala

						SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
77	ACACIA BRACATINGA	18	10	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
78	ACACIA BRACATINGA	16	10	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE ENPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

79	ACACIA BRACATINGA	13	10	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
80	ACACIA BRACATINGA	19	10	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
81	ACACIA BRACATINGA	27	11	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
82	Palma Yuca	47	1	0	X	CR 42 B CON	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Tala

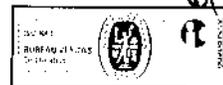
						DIAGONAL 22 D COSTADO OCCIDENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEBIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
83	Palma Yuca	35	1	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEBIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
85	CAYENO	4	2	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
85-A	NAZARENO	2	1	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
86	CAYENO	2	1	0	X	CR 42 B CON DIAGONAL 22 D COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
87	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Tala

						TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
88	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
89	CIPRES	13	6	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
90	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						DIAGONAL 22 D SEPARADOR	TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	
91	Palma Yuca	9	5	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
92	Palma Yuca	10	4	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
93	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y	Traslado

						DIAGONAL 22 D SEPARADOR	TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	
94	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
95	URAPAN	6	5	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES	Conservar

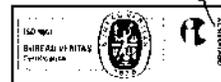
de



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA	
96	Palma Yuca	13	5	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACER INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
97	JAZMIN DEL CABU	9	6	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACER INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
98	Palma Yuca	14	5	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACER INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala

						OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
99	JAZMIN DEL CABO	9	4	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HAY INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
100	Palma Yuca	7	3	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
101	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						DIAGONAL 22 D SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
102	Palma Yuca	8	4	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
103	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
104	CIPRES	31	10	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Tala

TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR

105	IAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
106	Palma Yuca	7	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
107	IAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

						DIAGONAL 22 D SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
108	SAUCO	1	1	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
109	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
110	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar

							NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
111	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EEMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
112	JAZMIN DEL CABO	1	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
114	JAZMIN DEL CABO	2	1	0	X	CR 42 B ENTRE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

	CABO					CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SE ELUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
115	IAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LLGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
116	IAZMIN DEL CABO	3	3	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
117	IAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

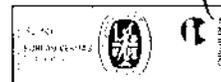
						EISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
118	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASCADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
119	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
120	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B ENTRE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



125	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
126	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
127	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							LA OBRA	
128	CIPRES	43	12	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
129	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
131	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
132	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

						DIAGONAL 22 D SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
133	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
134	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
135	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR J2 B ENTRE CALLE 22 BIS Y	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						DIAGONAL 22 D SEPARADOR	TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	
136	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
137	CALISTEMO LLORON	5	2	0	X	CR 42 B ENTRE CALLE 22 BIS Y DIAGONAL 22 D SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
138	CALISTEMO LLORON	4	2	0	X	CLL 22 No 12 B - 13 ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

139	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CLL 22 No 42 B - 13 ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
140	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
141	JAZMIN DEL CABO	5	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE #

6 1 1 8

					NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA			
142	JAZMIN DEL CABO	5	1	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
143	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
144	Palma Yuca	7	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
145	JAZMIN DEL CABO	3	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

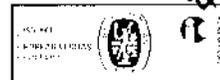
						SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
146	CAUCHO BENJAMIN	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
147	URAPAN	25	7	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

148	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBORILO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
149	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
150	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
151	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

152	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
153	EUCALIPTO COMUN	77	18	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
154	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO	Tala

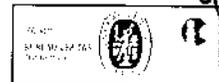
2014



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
155	JAZMIN DEL CABO	8	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 BY CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
156	JAZMIN DEL CABO	8	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 BY CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
157	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 BY CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

159	Palma Yuca	3	1	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
160	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
161	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

162	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
163	ACACIA BRACATINGA	16	7	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
164	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
165	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Conservar

						SEPARADOR INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
166	JAZMIN DEL CABO	7	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
167	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Fala

LM



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

168	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
169	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
170	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
172	ADELFA	5	3	0	X	CR 42 B No 22 A - 35 ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS	Traslado

						CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO		
174	Palma Yuca	9	3	0	X	CR 42 B No 22 A - 53 ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
177	JAZMIN DEL CABO	7	3	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
178	JAZMIN DEL	9	1	0	X	CR 42 B ENTRE CLL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE #

6118

	CABO					22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
179	JAZMIN DEL CABO	18	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
183	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
184	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

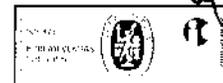
185	JAZMIN DEL CABO	7	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
186	JAZMIN DEL CABO	4	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
187	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						LA OBRA		
188	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
189	JAZMIN DEL CABO	4	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
190	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
191	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

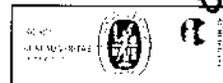
						SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
192	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
193	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
194	JAZMIN DEL	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

	CABO					22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
195	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
196	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
197	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar

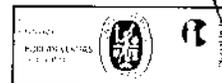
198	JAZMIN DEL CABO	3	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
199	JAZMIN DEL CABO	4	3	0		X CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
200	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y	Tala



304
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

							SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
201	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONS FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
203	JAZMIN DEL CABO	1	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
204	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBORTO POR QUI PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
205	JAZMIN DEL	12	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

	CABO					22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
206	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
207	JAZMIN DEL CABO	3	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

114



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

208	JAZMIN DEL CABO	4	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
209	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
211	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
212	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar

								CONDICIONES NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA
213	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
214	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
215	JAZMIN DEL CABO	7	3	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

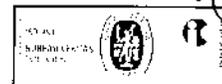
111



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
216	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
217	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
219	JAZMIN DEL CABO	5	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
220	JAZMIN DEL	1	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Conservar

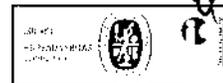
220	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
221	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
222	JAZMIN DEL CABO	5	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

223	JAZMIN DEL CABO	8	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
225	JAZMIN DEL CABO	3	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SE LUGAR DE ENPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
226	JAZMIN DEL CABO	1	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
227	JAZMIN DEL CABO	3	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar

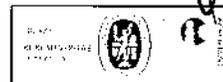
							SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
228	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
229	JAZMIN DEL CABO	6	2	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
230	JAZMIN DEL CABO	10	3	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
231	JAZMIN DEL CABO	4	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
232	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASPLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
233	JAZMIN DEL CABO	9	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

234	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
235	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
236	JAZMIN DEL CABO	5	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar



364
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
237	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
238	JAZMIN DEL CABO	1	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
239	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
241	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA JALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR

243	Palma Yuca	6	1	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
244	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
247	JAZMIN DEL	2	2	0	X	CR 12 B ENTRE CLL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

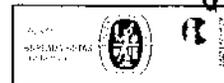
MH



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



ED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

	CABO					22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
248	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
249	JAZMIN DEL CABO	3	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
250	Palma Yuca	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar

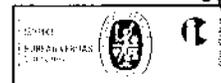
						NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
251	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
252	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
253	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLANZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

							SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
254	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
255	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
256	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
257	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Traslado

CABO

22 B Y CLL 22 BIS
SEPARADOR

VIABLE EL BLOQUEO Y
TRASLADO DEL INDIVIDUO
ARBOREO DUEDO A QUE HACE
INTERFERENCIA DIRECTA CON
LA OBRA Y POR QUE SU
EMPLAZAMIENTO Y SUS
CONDICIONES FISICAS Y
SANTARIAS PERMITEN UN
OPTIMO PROCEDIMIENTO DE
TRASLADO

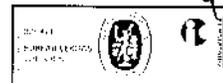
258	JAZMIN DEL CABO	16	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
259	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
260	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
261	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
262	JAZMIN DEL CABO	2	1	0	X	CR 12 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
263	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

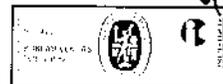
						SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
265	JAZMIN DEL CABO	9	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
266	JAZMIN DEL CABO	8	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
269	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
270	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 B Y CLL 22 BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
271	URAPAN	37	17	0	X	CR 42 B No 22 A - 78 ANDEN COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
272	CAJICHO	3	2	0	X	CR 42 B No 22 A - 78	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	

272	CAUCHO BENJAMIN	3	2	0	X	CR 42 B No 22 A - 78 FRENTE AL PREDIO COSTADO ORIENTAL COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
273	Palma Yuca	17	5	0	X	CR 42 B No 22 A - 78 FRENTE AL PREDIO COSTADO ORIENTAL COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
274	Palma Yuca	15	4	0	X	CR 42 B No 22 A - 78 FRENTE AL PREDIO COSTADO ORIENTAL COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

276	Palma Yuca	70	1	0	X	CR 42 B No 22 A - 18 FRENTE AL PREDIO COSTADO ORIENTAL COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
277	Palma Yuca	60	1	0	X	CR 42 B No 22 A - 18 FRENTE AL PREDIO COSTADO ORIENTAL COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
278	Palma Yuca	19	5	0	X	CR 42 B No 22 A - 18 FRENTE AL PREDIO COSTADO ORIENTAL COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
280	URAPAN	42	11	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y	Tala

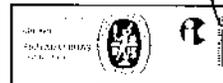
							SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
281	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORIO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
282	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBORIO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

283	Palma Yuca	6	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
284	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
285	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
286	URAPAN	31	14	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala

						22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
287	URAPAN	32	16	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
289	CAUCHO SABANERO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	
280	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
291	JAZMIN DEL CABO	7	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
292	JAZMIN DEL CABO	12	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA T.M.V DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Eliminar

293	SCHEFFERA	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
294	CAUCHO SABANERO	5	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
295	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar

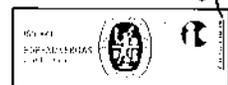
104



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							LA OBRA	
296	URAPAN	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
297	JAZMIN DEL CABO	6	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
298	JAZMIN DEL CABO	17	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
300	Palma Yuca	3	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

							PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
301	CAUCHO SABANERO	3	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
303	Palma Yuca	1	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDRIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
304	CAUCHO SABANERO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE	Conservar

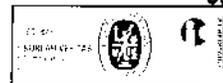
JW



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
305	JAZMIN DEL CABO	8	1	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 B SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
306	CEREZO	16	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
307	DURAZNO	14	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar

309	DI RAZNO	32	5	0	X	CR 42 B CON CLI 22 C ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	NO TIENE INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
310	CEREZO	7	2	0	X	CR 42 B CON CLI 22 C ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
311	Palma Yuca	10	3	0	X	CR 42 B CON CLI 22 C ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar

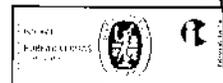
344



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

						NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
312	Palma Yuca	21	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANIARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
313	Palma Yuca	17	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANIARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
314	Palma Yuca	26	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANIARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala

315	Palma Yuca	29	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
316	IAZMIN DEL CABO	9	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
317	IAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

							OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
317-A	ARAUCARIA	2	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
318	JAZMIN DEL CABO	11	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
319	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
320	URAPAN	31	13	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	

320	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	3	1	0	X	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar	
321	Palma Yuca	3	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
322	Palma Yuca	1	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

323	Palma Yuca	4	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
324	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
325	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
326	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar

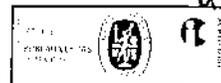
327	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
328	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 12 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
329	Palma Yuca	4	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
330	URAPAN	58	13	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
331	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
332	Palma Yuca	5	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
333	Palma Yuca	6	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	

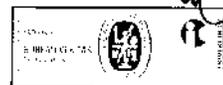
						CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
331	JAZMIN DEL CABO	7	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
335	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

336	JAZMIN DEL CABO	16	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
337	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
338	URAPAN	54	14	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
339	URAPAN	48	13	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar

340	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	LA OBRA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
341	URAPAN	46	12	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
342	Palma Yuca	4	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
343	URAPAN	42	12	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDRICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECTE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
344	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUI PRESENTA CONDRICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIF Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
345	URAPAN	35	13	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDRICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIF Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
347	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE	Traslado

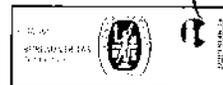
						INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO		
348	L.RAPAN	46	14	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
349	JAZMIN DEL CABO	4	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO		
350	CAUCHO BENJAMIN	5	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
351	Palma Yuca	7	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
352	JAZMIN DEL CABO	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
353	Palma Yuca	6	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar

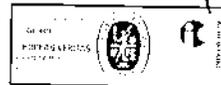
							FORMAS Y CONDICIONES SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
354	URAPAN	56	13	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
355	JAZMIN DEL CABO	12	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

356	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
357	JAZMIN DEL CABO	8	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
358	JAZMIN DEL CABO	9	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN EN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
359	URAPAN	47	12	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

						PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
360	JAZMIN DEL CABO	4	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
361	Palma Yuca	6	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
362	URAPAN	58	14	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
363	Palma Yuca	7	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTRRUENCIA CON LA OBRA	Conservar
364	JAZMIN DEL CABO	12	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
365	Palma Yuca	6	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
366	JAZMIN DEL	5	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Conservar

	CABO					BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	CONSERVACION VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
367	JAZMIN DEL CABO	13	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
358	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

						LA OBRA		
371	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
372	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
373	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
374	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

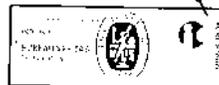
						SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
375	Palma Yuca	5	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
376	JAZMIN DEL CABO	16	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
377	JAZMIN DEL CABO	7	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
378	JAZMIN DEL CABO	12	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
379	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
380	JAZMIN DEL CABO	8	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
381	NARANJO	1	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	

						CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
382	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
383	JAZMIN DEL CABO	11	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

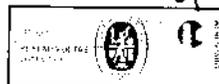
Handwritten mark



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



Handwritten mark



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

385	Palma Yoca	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
386	JAZMIN DEL CABO	7	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
387	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
388	JAZMIN DEL CABO	7	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

							SE CONSIDERAN CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
389	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
390	ARAUCARIA	2	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
391	Palma Yuca	6	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

2011



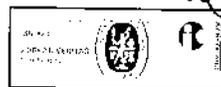
BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
392	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conserva
393	JAZMIN DEL CABO	13	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conserva
394	EUCALIPTO COMUN	2	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE IMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala

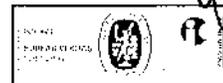
393	Palma Yuca	0	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
396	CEREZO	2	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
397	ARAUCARIA	2	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN	Toda



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

							OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
398	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
399	URAPAN	6	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
400	SCHEFFLERA	4	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
401	ARTEMISA	2	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

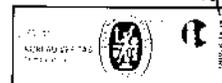
401	JAZMIN DEL CABO	2	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
402	Palma Yuca	3	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
403	JAZMIN DEL CABO	3	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

404	CEREZO	6	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
405	CEREZO	3	6	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
406	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
407	CEREZO	4	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Conservar

						SEPARADOR PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
408	CEREZO	12	7	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
409	CAUCHO COMUN	4	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

410	AGUACATE COMUN	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
411	EUGENIA	2	2	0	X	CR 42 B CON CLI 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
412	JAZMIN DEL CABO	1	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
413	URAPAN	12	7	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

						LA OBRA		
414	BURAZNO	2	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBORTO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
415	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
416	URAPAN	4	5	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

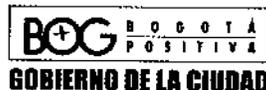
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
417	SANGREGADO	1	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
418	EUX ALIPTO DE FLOR	2	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
419	EUGENIA	2	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
420	ROBLE	3	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION CON LA OBRA	Conservar

						SEPARADOR	VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
422	Palma Yuca	13	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
423	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

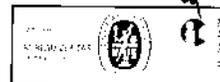
111



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

424	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
425	NAZARENO	1	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
426	Palma Yuca	15	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
427	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar

428	JAZMIN DEL CABO	7	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
429	CAUCHO BENTAMIN	1	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
430	Palma Yuca	6	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
431	Palma Yuca	8	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
432	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
432-A	CEREZO	4	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
433	JAZMIN DEL	7	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Conservar

CABO

BIS Y CLL 22 C
SEPARADOR

VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA

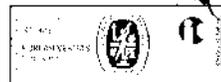
134	CEREZO	1	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
135	URAPAN	2	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

LA OBRA								
436	CEREZO	3	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
437	CEREZO	1	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
439	SANGREGADO	3	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
440	CAUCHO COMUN	1	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Tala

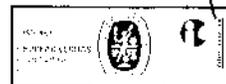
						<p>SEPARADOR</p> <p>Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR</p>	
441	SANGREGADO	2	2	0	X	<p>CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR</p> <p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO</p>	Traslado
442	Palma Yuca	6	2	0	X	<p>CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR</p> <p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS</p>	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

							NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
443	URAPAN	63	13	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
444	JAZMIN DEL CABO	11	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
446	PINO CHAQUITO	4	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
447	JAZMIN DEL	6	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

447	JAZON DEL CABO	8	3	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
448	Palma Yuca	12	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
443	Palma Yuca	6	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

454	JAZMIN DEL CABO	12	6	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
455	JAZMIN DEL CABO	1	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
456	Palma Yuca	32	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
457	CALISTEMO LIORON	3	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar

							NORMAL ES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
458	CAYENO	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALLS PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
460	PIÑO PATULA	25	7	0	X	CR 42 B CON CLL 22 D BIS ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
461	Palma Yuca	13	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala

W



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						BIS SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
462	ACACIA BRACATINGA	15	8	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
463	CEREZO	25	9	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
164	Palma Yuca	46	7	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala

							Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
465	JAZMIN DEL CABO	14	5	0	X	CR 42 B No ENTRF CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
466	CABALLERO DE LA NOCHE	5	3	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
167	URAPAN	13	10	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-96 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						BIS SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
468	JAZMIN DEL CABO	14	7	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TAJA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANIARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Taja
469	JAZMIN DEL CABO	4	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
470	Palma Yoca	22	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar

LA OBRA								
471	JAZMIN DEL CABO	7	3	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
472	Palma Yuca	13	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
473	Palma Yuca	18	7	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
474	SANGREGADO	4	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
475	Palma Yuca	16	7	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
476	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
477	JAZMIN DEL CABO	9	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Conservar

							PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
478	CEREZO	23	8	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPUJAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
479	JAZMIN DEL CAGO	8	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

2014



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

480	Palma Yuca	15	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
481	Palma Yuca	43	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
482	JAZMIN DEL CABO	13	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
483	PINO PATULA	17	10	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Tala

						TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
484	Palma Yuca	24	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
485	CEREZO	1	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
486	JAZMIN DEL CABO	12	7	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
487	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
188	Palma Yuca	63	6	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
489	CAFÉ	1	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

						FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
490	JAZMIN DEL CABO	5	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
491	Palma Yuca	18	6	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
492	Palma Yuca	22	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Conservar

Handwritten mark

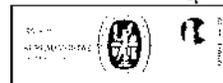


Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

Handwritten mark





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6 1 18

							PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
493	CEREZO	23	6	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
494	JAZMÍN DEL CABO	11	4	0	X	CR 42 B No ENTRI CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
495	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D) BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

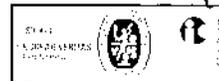
496	CEREZO	1	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
497	JAZMIN DEL CABO	9	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
498	Palma Yuca	6	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
499	CERFZO	16	7	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOLITO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
500	Palma Yuca	45	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
501	JAZMIN DEL CABO	10	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
502	JAZMIN DEL	9	6	0	X	CR 42 B No ENTRE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

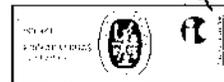
CABO						CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
503	Palma Yuca	25	6	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
504	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



111
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

505	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
506	JAZMIN DEL CABO	12	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
507	Palma Yuca	46	7	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
508	JAZMIN DEL CABO	16	6	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Tala

						TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
309	Palma Yuca	24	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
510	CRAPAN	58	14	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
511	Palma Yuca	5	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6 1 18

						BIS SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
512	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
513	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASTADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
514	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar

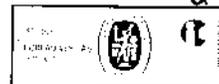
315	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
316	Palma Yuca	6	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
317	Palma Yuca	5	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
518	Palma Yuca	5	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
519	Palma Yuca	6	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
520	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
521	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

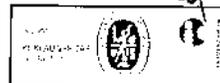
						BIS SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
522	Palma Yuca	5	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
523	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						TRASLADO		
524	Palma Yuca	5	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
525	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
526	ACACIA JAPONESA	5	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
527	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

						CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
578	CHICALA	2	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
579	ACACIA JAPONESA	2	3	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
580	SANGREGADO	2	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

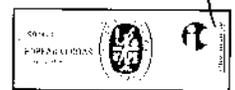
5/2011



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

0118

							FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
531	CAUCHO BENJAMIN	25	5	0	X	CR 12 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
532	JAZMIN DEL CABO	9	4	0	X	CR 12 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
533	ACACIA JAPONESA	1	2	0	X	CR 12 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARROL HACE	Tala

534	ARAUCARIA	2	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
535	Palma Yuca	6	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar	
536	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar	



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
537	SANGREGAIDO	3	3	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
538	ARAUCARIA	2	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
539	CEREZO	1	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala

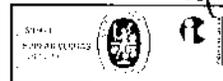
540	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B No ENTRF C/L 22 F Y C/L 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
541	Palma Yuca	4	1	0	X	CR 42 B No ENTRF C/L 22 F Y C/L 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
542	ACACIA JAPONESA	3	3	0	X	CR 42 B No ENTRF C/L 22 F Y C/L 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

544	ACACIA JAPONESA	12	10	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
545	ACACIA JAPONESA	18	3	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFFRENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO Y DESARROLLAR	Tala
546	ACACIA JAPONESA	16	3	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
547	ACACIA JAPONESA	18	11	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar

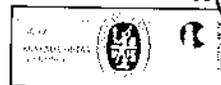
548	ACACIA JAPONESA	32	11	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
549	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala



Carrera 6 N° 14-96 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6 1 18

550	ACACIA JAPONESA	12	5	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
551	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
553	Palma Yaca	7	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
554	JAZMIN DEL CABO	6	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DUBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS	Traslado

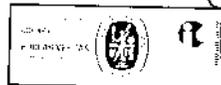
							CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	
555	ACACIA JAPONESA	19	12	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
557	SAUCO	3	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
558	JAZMIN DEL	1	2	0	X	CR 42 B No ENTRE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE # 6118

	CABO					CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
559	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
560	ARAU'CARIA	3	3	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
562-A	ACACIA JAPONESA	3	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE	Tala

562-B	ACACIA JAPONESA	3	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
563	Palma Yuca	5	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
564	Palma Yuca	23	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6 1 18

							PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
365	Palma Yuca	13	4	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
366	ACACIA JAPONESA	21	6	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASPLANTO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
367	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN	Tala

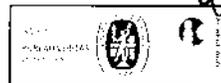
							OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
369	Palma Yuca	5	1	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
570	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
571	ACACIA JAPONESA	1	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
572	Palma Yuca	7	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
573	CAYENO	4	2	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
571	CAUCHO BFNJAMIN	6	3	0	X	CR 42 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala

						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
375	Palma Yuca	17	3	0	X	CR 12 B No ENTRE CLL 22 F Y CLL 22 D BIS SEPARADOR	Tala
376	CAUCHO BENJAMIN	3	2	0	X	CR 42 B No 22 D - 77 ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	Conservar

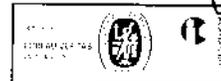
444



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE # 6 1 18

						SEPARADOR	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
584	CEREZO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
585	CAUCHO BENJAMIN	7	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
586	CEREZO	12	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar

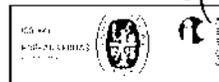
387	JAZMIN DEL CABO	15	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
388	JAZMIN DEL CABO	11	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
389	JAZMIN DEL CABO	14	6	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

#

6118

						NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
590	ACACIA JAPONESA	31	13	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
591	SCHIFFERIA	6	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
592	NOGAL	18	9	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
593	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

							FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
594	JAZMIN DEL CABO	7	7	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
595	JAZMIN DEL CABO	7	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
596	CAUCHO	26	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

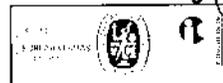
all



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

						LA OBRA		
577	JAZMIN DEL CABO	16	4	0	X	CR 42 B No 22 D - 77 ANDEN COSTADO OCCIDENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
578	Palma Yuca	5	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
579	JAZMIN DEL CABO	10	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
580	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Conservar

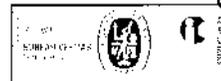
							PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
581	JAZMIN DEL CABO	6	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
582	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
583	JAZMIN DEL CABO	2	2	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

COMUN	22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
597 JAZMIN DEL CABO	14 5 0 X CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANIARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
598 JAZMIN DEL CABO	7 4 0 X CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
599 JAZMIN DEL CABO	7 4 0 X CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar

600	JAZMIN DEL CABO	15	6	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
601	ARAUARIA	8	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
602	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar

204



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
603	JAZMIN DEL CABO	13	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
604	JAZMIN DEL CABO	6	5	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
605	JAZMIN DEL CABO	5	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 22 C Y CLL 22 F SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
606	Croto achusivo	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

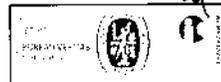
						FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA.		
607	Croto arbustivo	5	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
608	Croto arbustivo	3	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
609	Croto arbustivo	4	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE #

6118

						SUR ORIENTAL	INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTTRERENCIA CON LA OBRA	
610	Croto arbustivo	3	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HAI E INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
611	Croto arbustivo	3	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
612	Croto arbustivo	3	1	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
613	ADALCABRIA	12	2	0	X	CR 42 B CON CLL 22 C	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

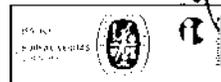
613	ARAUCARIA	12	3	0	X	CR 42 B CONCELEVA ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
614	CAUCHO BENJAMIN	11	2	0	X	CR 42 B CON CLI 22 C ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
615	JAZMIN DEL CABO	10	4	0	X	CR 12 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLI 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

617	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
618	JAZMIN DEL CABO	9	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
618 A	SCHIEFFLERA	3	1	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
618-B	URAPAN	4	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

							SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROFUNDAMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
619	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CUL 22 C. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
620	JAZMIN DEL CABO	13	7	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CUL 22 C. SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
621	JAZMIN DEL CABO	16	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 21 Y CUL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE #

6 1 18

						22 C SEPARADOR	INDIVIDUO ARBORILO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
622	JAZMIN DEL CABO	10	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
623	JAZMIN DEL CABO	9	6	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
624	JAZMIN DEL CABO	8	6	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar

625	JAZMIN DEL CABO	10	6	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
626	JAZMIN DEL CABO	11	6	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
627	JAZMIN DEL CABO	17	5	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE	Tala

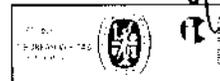


GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
628	JAZMIN DEL CABO	7	3	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
629	JAZMIN DEL CABO	10	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
630	JAZMIN DEL CABO	19	7	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
631	JAZMIN DEL CABO	14	7	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

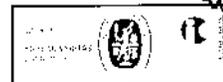
						FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
632	JAZMIN DEL CABO	12	5	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
633	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
634	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

						INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
628	JAZMIN DEL CABO	7	3	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
629	JAZMIN DEL CABO	10	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
630	JAZMIN DEL CABO	19	7	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
631	JAZMIN DEL CABO	14	7	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES	Conservar

						FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA		
632	JAZMIN DEL CABO	12	5	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 21 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
633	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
634	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Tala

220



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						SE LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR		
635	JAZMIN DEL CABO	16	5	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Todo
636	JAZMIN DEL CABO	12	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
637	PINO PATULA	13	2	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y	Conservar

638	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
639	JAZMIN DEL CABO	15	8	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
640	JAZMIN DEL CABO	16	5	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Conservar

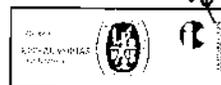
Handwritten mark



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
641	JAZMIN DEL CABO	13	5	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
642	JAZMIN DEL CABO	10	5	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
643	JAZMIN DEL CABO	22	6	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
644	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Tal

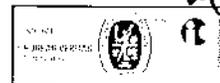
						DIAGONAL 24 Y CL 22 C SEPARADOR	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
645	JAZMIN DEL CABO	21	5	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
646	JAZMIN DEL CABO	21	6	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

							TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
647	JAZMIN DEL CABO	22	9	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
648	JAZMIN DEL CABO	26	5	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
649	URAPAN	57	10	0	X	CR 42 B ENTRE DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
650	JAZMIN DEL	24	8	0	X	CR 42 B ENTRE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

	CABO					DIAGONAL 24 Y CLL 22 C SEPARADOR	VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SI ESPECIF Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	
651	CALISTEMO LLORON	6	2	0	X	CR 42 B No 22 G - 56 ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
652	CALISTEMO	3	4	0	X	CR 42 B No 22 G - 56 ANDEN COSTADO SUR ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y POR QUE SU	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6118

						EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO		
653	CALLISTEMO	4	2	0	X	CR 42 B No 24 - 16 ANDEN COSTADO NORORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
654	CALLISTEMO LLORON	5	2	0	X	CR 42 B No 24 - 16 ANDEN COSTADO NORORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
655	URAPAN	41	15	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 26 Y DIAGONAL 24 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
657	JAZMIN DEL	6	4	0	X	CR 42 B ENTRE CLL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala

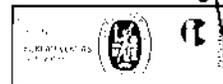
	CABO					26 Y DIAGONAL 24 SEPARADOR	VIALE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	
658	URAPAN	33	13	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 26 Y DIAGONAL 24 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
659	URAPAN	32	14	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 26 Y DIAGONAL 24 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6118

						LA OBRA		
660	URAPAN	28	11	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 26 Y DIAGONAL 24 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
661	URAPAN	27	12	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 26 Y DIAGONAL 24 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
662	URAPAN	43	12	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 26 Y DIAGONAL 24 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
663	URAPAN	24	10	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 26 Y DIAGONAL 24 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS	Conservar

NORMALES PARA SU ESPECIE Y
NO HACE INTERFERENCIA CON
LA OBRA

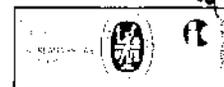
664	URAPAN	23	11	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 26 Y DIAGONAL 24 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NORMALES PARA SU ESPECIE Y NO HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA	Conservar
665	URAPAN	10	7	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 26 Y DIAGONAL 24 SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Tala
666	URAPAN	32	14	0	X	CR 42 B ENTRE CLL 26 Y DIAGONAL 24	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



324
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría Distrital
AMBIENTE

6 1 18

Mutis, donde fijará el lugar para ubicación de los árboles. Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación a los árboles determinados en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- El Autorizado deberá compensar el área de zona verde endurecidas como consecuencia de las obras a desarrollar, con la generación de zonas y áreas verdes en la misma proporción del área verde a endurecer, esto es de 12.759 M2 existentes, disminuida en 10.009 M2 dentro del área de influencia del proyecto.

PARAGRAFO: Si el área verde a endurecer varia, debe ser ajustado al valor del área verde a compensar dentro del área del proyecto.

ARTÍCULO SÈPTIMO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante arborización para lo cual deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la Carrera 30 con Calle 26 Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C17-017 "COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES"**, el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$38.068.800.00) MCTE.,** equivalente a **254.1 IVPs y 73.92 MMLV,** el formato de recaudo deberá ser

liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente; valor deberá ser cancelado dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, y remitir copia a esta Secretaría con destino al expediente **SDA-03-2010-1299**.

ARTÍCULO OCTAVO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **E – 06 – 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de **QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$515.000.00) MCTE.**, durante la vigencia del presente acto, el formato deberá ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente; y remitir copia a esta Entidad con destino al expediente **SDA-03-2010-1299**.

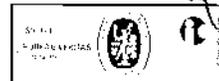
ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince (15) días hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales de acuerdo a los árboles a intervenir.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría Distrital
AMBIENTE

6 1 1 8

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, remitir copia a la Alcaldía Local de Teusaquillo, para que se surta el mismo trámite.

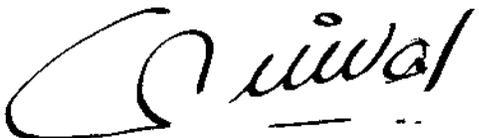
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Una vez ejecutoriada enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera, de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al doctor **NESTOR EUGENIO RAMIREZ CARDONA**, en calidad de Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), NIT., 899.999.081-6**, o quién haga sus veces, en la Calle 22 No. 6- 27 teléfono 3386660 - 3534453, de esta Ciudad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **18** AGO 2010.



GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director de Control Ambiental ↗

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO. *IS*
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA. *SS*
APROBÓ: ING. WILSON EDUARDO RODRÍGUEZ VELANDIA. *WR*
RADICADO: 2010ER10854 DEL 01-03-2010
CONCEPTO TÉCNICO: 2010GTS1171 DEL 27-04-2010
EXPEDIENTE: SDA - 03 -2010-1299



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



NOTIFICACION PERSONAL

n Bogotá, D.C., a los 19 AGO 2010 () días del mes de
del año (20), se notifica personalmente el
contenido de RESOL 6118 AGOS. 18/10 al señor (a)
MIRIAM LIZARAZO SIROCHA en su calidad
de DIRECTOR TECNICO

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 27788-048 de
PAMPONA (N 6) I.P. No. _____ del C.S.J.,
quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de
Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco
(5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO:

Dirección:

Teléfono (s):

Miriam Lizarazo
Calle 20 79-20
6267161.

QUIEN NOTIFICA:

Risped

CONFIRMACIÓN DE RECIBO

En Bogotá, D.C., hoy 26 AGO 2010 () de mes de
del año (200), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutada y en firme.

[Signature]
ENCARGADO / CONTRATISTA